



**DOS DÍAS ADICIONALES DE PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS CUANDO
LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE, COINCIDAN EN FESTIVO, SÁBADO O
DÍA NO LABORABLE**

En aras a desarrollar mejoras en la jornada y horario laboral, dirigidas a ampliar las facilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los empleados públicos al servicio de esta administración de la Comunidad Autónoma y especialmente por lo dispuesto en el apartado VI del acuerdo administración-sindicatos, firmado en esta administración para el periodo 2005-2007, desde USO **nos reiteramos** en el escrito presentado en fecha 17-06-2005 y

SOLICITAMOS,

A esa Dirección General de Función Pública que se incorporen mejoras en las condiciones acordadas en el Capítulo VI. F) mediante **dos días adicionales de permiso por asuntos propios cuando los días 24 y 31 de diciembre, coincidan en festivo, sábado o día no laborable.**

Palma, 14 de septiembre de 2006

Sección sindical USO-CAIB

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA CAIB